



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín- Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2018-MPCH

La Merced, 20 de Setiembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0753-2018-A/MPCH, de fecha 18 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Ciudad de Lima el día Viernes 21 reunión con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y PROMPERU, Lanzamiento del FICAPE 2018 en dicha ciudad.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, el día Viernes 21 de Setiembre 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DELEGAR Las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor ELIO NANO VASQUEZ, el día Viernes 21 de Setiembre de 2018, por la razón expuesta en la sección considerativa de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°: PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Regidor Delegado para su cumplimiento y fines, y notificar a las áreas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde